



001151

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-C.M.-V.S.-B.C.-AA.HH.V.P.B-BDA.SH-2015, de fecha 03 de Junio del 2015, de fecha 03 de Junio del 2015, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la AA.VV La Victoria Parte Baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la AA.VV La Victoria Parte Baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, ha elegido a su junta directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 06 de Mayo del 2015, el **Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la AA.VV La Victoria Parte Baja", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha realizado la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 112-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 04 de Junio del 2015, manifiesta que el **Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO"**, de la AA.VV la Victoria Parte Baja, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 142-2015-MDBSH/GM, de fecha 04 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento del **Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO"**, de la AA.VV La Victoria Parte Baja, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutorio.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



001150

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 10 de Junio del 2015 al 09 de Junio del 2016, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "BRISAS DEL CHOCLINO" de la AA.VV La Victoria Parte Baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. GREMILDA ROSILLO ABAD	80672426
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. JENNY VALLES MURAYARI	44677078
03	SECRETARIA	SRA. WENNY KIMBERLY CUYA ISUIZA	48656861
04	TESORERA	SRA. DIANDRA SALAS SINARAHUA	45487895
05	1° VOCAL	SRA. YASMIN CASTRO FLORES	48782300
06	2° VOCAL	SRA. CELMITH SINARAHUA CUMAPA	40546080
07	FISCAL	SRA. ELVA TUANAMA TUANAMA	43732331

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE

Cc.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo